



REPÚBLICA DOMINICANA
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**
Santo Domingo, Distrito Nacional

“Año del Fomento de la Vivienda”

ACTA DE ADJUDICACION

Segunda Convocatoria Procedimiento de Comparación de Precios No. CDC-CP-03-2016 para la Contratación de los SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2013-2017 de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC).

El Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, en lo adelante (CDC), con domicilio en la C/Manuel de Jesús Troncoso No. 18, Esq. Francisco Carías Lavandier, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana, se reunió el jueves primero de diciembre de 2016, a las 2:30 p.m., en el Salón de Audiencias de la CDC, con el objetivo de decidir sobre la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. CDC-CP-03-2016, para contratar los servicios de **Diseño, Diagramación e Impresión de la Memoria Institucional 2013-2017 de la CDC**. La reunión contó con la asistencia de los señores Milagros J. Puello, Comisionada; Angers Sánchez, Analista de Planificación y Desarrollo; Miguelina Ozuna, Encargada Administrativa y Financiera, Adanel Pérez, Encargado de Tecnología de la información, y Roberto Martínez, Analista legal, quienes actúan en su calidad de miembros del Comité de Compras de la CDC, creado mediante la Resolución No. CDC-RD-ADM-004-2014 de fecha primero de marzo del año dos mil catorce (2014).

La Comisionada Milagros J. Puello, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones de la CDC, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el objetivo de la reunión, de conformidad con el cronograma del proceso, era decidir sobre la adjudicación o no de la contratación de los servicios para el Diseño, Diagramación e Impresión de la Memoria Institucional 2013-2017 de la CDC.

Asimismo, indicó que para tal fin, el Comité de Compras y Contrataciones procedería a la evaluación, ponderación, análisis y discusión final de las ofertas técnicas y económicas, y todo lo referente al Proceso de Comparación de Precios No. CDC-CP-03-2016, según lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, manuales y cualquier documentación pertinentes.

CONSIDERANDO: Que la CDC inició el 18 de octubre de 2016 el proceso de Comparación de Precios para la Contratación de los Servicios para el Diseño, Diagramación e Impresión de la Memoria Institucional 2013-2017 de la CDC, Referencia No. CDC-CP-02-2016.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. CDC-RD-ADM-003-2016, emitida en fecha 8 de noviembre de 2016 la CDC declaró desierto el proceso No. CDC-CP-02-2016 conforme a las disposiciones del artículo No. 24 de la Ley No. 340-06.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de noviembre de 2016, la CDC publicó una segunda convocatoria del Proceso de Comparación de Precios para la Contratación de los Servicios para el Diseño, Diagramación e Impresión de la Memoria Institucional 2013-2017 de la CDC, con la Referencia No. CDC-CP-03-2016.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de noviembre de 2016, los Términos de Referencia (TDR) que contienen las especificaciones técnicas y regulan el procedimiento del presente Proceso de Comparación de Precios fueron debidamente publicados en el portal de Compras Dominicanas y en la página Web de la CDC.

CONSIDERANDO: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para el depósito de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Oferta Económica (Sobre B) correspondientes al Proceso de Comparación de Precios No. CDC-CP-03-2016, las propuestas de los siguientes oferentes: Merka Pimee, S.R.L., Lourdes Saleme & Asociados S.R.L. La empresa Editora Tele-3, S.R.L. solo depositó el Sobre "B", por lo que fue descalificada del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de noviembre de 2016, en presencia del Notario Público Dr. Wilfrido Suero Díaz, según consta en el Acto Auténtico No. 34-2016, el Comité de Compras y Contrataciones de la CDC procedió a dar formal apertura a las Ofertas Técnicas, "Sobres A", de los oferentes Merka Pimee, S.R.L. y Lourdes Saleme & Asociados, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas, "Sobres A", de los oferentes antes mencionados, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a verificar las calificaciones legales y técnicas conforme a los TDRs, solicitando a la oferente Merka Pimee,

S.R.L. que subsanara el requisito correspondiente al envío de por lo menos un (1) trabajo similar especificado en dichos TDRs, esta subsanación fue recibida dentro del plazo hábil.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de noviembre de 2016, el Comité de Compras y Contrataciones procedió, luego de haber declarado la habilitación de los oferentes mencionados previamente, y ante el Notario Público citado, según consta en el Acto Auténtico No. 35-2016, a la apertura de los Sobres “B”, contentivos de las Ofertas Económicas correspondientes al presente proceso.

CONSIDERANDO: Que las propuestas económicas presentadas por los oferentes fueron las siguientes:

Oferente	Monto
Número 1	RD\$ 944,000.00 Impuestos incluidos
Número 2	RD\$ 1,172,845.00 Impuestos incluidos

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*. Por lo que el precio no es el único factor a tomar en cuenta al adjudicar una propuesta presentada dentro del marco de un proceso de compras.

CONSIDERANDO: Que al evaluar las muestras aportadas por cada oferente, el Comité de Compras ha observado que las proporcionadas por la oferente Lourdes Saleme & Asociados, S.R.L. exhiben un diseño más moderno, incluyendo infografías (uno de los requisitos especificados en los TDRs), y una diagramación más dinámica, así como mayor calidad, garantizando las expectativas de la CDC en cuanto al diseño, diagramación y calidad del trabajo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a las evaluaciones realizadas, se pudo establecer que la propuesta presentada por la oferente Lourdes Saleme & Asociados, S.R.L., es la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la CDC es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública

Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 del 6 de diciembre de 2012, que deroga y sustituye el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007 que establece la aplicación de la Ley No. 340-06 sobre "Compras y Contrataciones".

VISTA: La Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, del 18 de enero de 2002.

VISTOS: Todos los documentos que forman parte del expediente administrativo del Proceso de Comparación de Precios No. CDC-CP-03-2016, sobre la contratación de los servicios para el Diseño, Diagramación e Impresión de la Memoria Institucional 2013-2017 de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a Lourdes Saleme & Asociados, S.R.L., la contratación de los servicios para el Diseño, Diagramación e Impresión de la Memoria Institucional 2013-2017 de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, correspondiente al Proceso de Comparación de Precios, referencia CDC-CP-03-2016, conforme a la Oferta Económica presentada por dicha empresa ascendente a la suma de un millón ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$ 1,172,845.00) con ITBIS incluidos.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios, Referencia CDC-CP-03-2016 a todos los Oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERO: INSTRUIR a la Directora Ejecutiva la publicación de la presente Acta tanto en el portal de la CDC como en el del Órgano Rector, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06, así

como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

A un (1) día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Milagros J. Puello
Comisionada
Presidenta del Comité de Compras

Angers Sánchez
Analista Planificación

Adanél Pérez
Resp. Acceso a la Información



Miguelina Ozuna
Enc. Depto. Adm. y Financiero

Roberto Martínez
Analista Legal